

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**33424** *SOCIEDAD ANÓNIMA DE VERA, SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
SAVERA DESARROLLO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que con fecha 10 de noviembre de 2010, los socios únicos de las entidades "Sociedad Anónima de Vera, Sociedad Unipersonal" y "Savera Desarrollo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" decidieron la escisión parcial de "Sociedad Anónima de Vera, Sociedad Unipersonal" mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad "Savera Desarrollo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" conforme a los términos establecidos en el proyecto común de escisión parcial suscrito el 28 de junio de 2010 por los órganos de administración de ambas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los Balances de escisión parcial. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho a oponerse a la escisión parcial, en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la L.M.E.

Vera de Bidasoa (Navarra), 10 de noviembre de 2010.- Don Diego Labarquilla Basabe, Administrador único de "Sociedad Anónima de Vera, Sociedad Unipersonal" y de "Savera Desarrollo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal".

ID: A100083447-1